



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01526-00
CUADERNO: 2- FÍSICO - CAUTELARES

Atendiendo el estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que los oficios ordenados en auto anterior, fueron radicados en los diferentes bancos, sin que a la fecha obre la respectiva respuesta, en consecuencia, se ordena:

REQUERIR a los Bancos BANCO FALABELLA oficio número 854 del 11 de agosto de 2022 radicado el 15 de septiembre de 2022; BANCO SCOTIABANK COLPATRIA oficio número 855 del 11 de agosto de 2022 radicado el 07 de septiembre de 2022; BANCO AV VILLAS oficio número 853 del 11 de agosto de 2022 radicado el 05 de septiembre de 2022; BANCO DE BOGOTÁ oficio número 852 del 11 de agosto de 2022 radicado el 05 de septiembre de 2022; a fin de que se sirvan de manera INMEDIATA dar respuesta a lo allí solicitado.

Lo anterior dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3 del art. 44 del C. G. del P. que a la letra dice: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.*" **OFÍCIESE.**

Líbrese los oficios, para que sean tramitados por la parte interesada adjuntando copia de los oficios mencionados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **022**

HOY: **14 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

